ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Rastro Municipal #1 de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y san Jerónimo.

Tipo de auditoría: De Cumplimiento.

Ejercicio: 2025.

Fecha de Conclusión: (30 de marzo del 2025.)

Auditores comisionados:

- LIC. LUIS ALBERTO ZORRILLA MONTOYA
- L.A. LUCÍA GORETY MARTÍNEZ DUARTE
- L.A. MARÍA DE LA LUZ ESCAREÑO CARRILLO
- DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
- LIC. FRANCISCO CABRAL ACOSTA,
- ADSCRITO A LA UNIDAD INVESTIGADORA,
- LIC. EFRÉN JESÚS LÓPEZ NAJAR
- ADSCRITO A LA UNIDAD SUSTANCIADORA

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Contenido

I. Antecedentes de la Auditoría 4
II.- Objeto y Periodo Revisado 6
II.I Objeto 6
II.II Periodo Revisado 6
III. Resultados Despues de los Tabajos desarrollados 9
III.I Resultados Después le la Valorización 9
IV.- Conclusión 11
V.- Cédulas de Observaciones 12

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

I. Antecedentes de la auditoría

El Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 105 fracciones I, III, IV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y en los artículos 320, 321 fracción I, 322 fracción X, 330 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ordena, a partir del 05 de diciembre de 2025, la práctica de la auditoría OIC/DF/A-002/2025 al **rastro #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo., respecto a "**vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población".**

El día 05 de diciembre del 2025, se dio inicio a la diligencia de carácter administrativo en mención, levantando el Acta de Inicio de Auditoría y entregando los requerimientos correspondientes, los cuales contienen un listado de la información y documentación necesaria para el inicio de los trabajos, anexado en el acta como Anexo 1. Dicha relación es enunciativa, mas no limitativa, por lo que el Órgano Interno de Control, como ente fiscalizador, podrá solicitar lo que considere pertinente.

Con fecha 17 de diciembre del 2025, se recibió el oficio **OF.SSP/241-6** por parte del Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas, en el que entregó la información y documentación solicitada para su revisión en el Anexo 1 del acta de inicio de auditoría.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Del análisis de la información proporcionada por el Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas se llevó a cabo la revisión de los Procesos que se llevan, lineamientos que se siguen, el seguimiento de manuales y el apego al **Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas**.

Se elaboró una cédula de observaciones, en la que se plantea la problemática detectada, así como las recomendaciones para su solución. Cabe señalar que no se detectaron irregularidades relacionadas con el tema principal de la auditoría.

La entrega de las cédulas de observaciones se llevaron a cabo los día 05 de diciembre y 26 de febrero del presente año, **José Antonio Flores Berumen, secretario de Servicios Públicos Municipales, nombrando como enlace al C. M.C. Luis Alberto Burciaga Hernández, jefe del Departamento del Rastro Municipal De Guadalupe, Zac**, así como personas servidoras públicas que fungieran como testigos, en este caso los CC. L.A. Ana Cristina Rivas González Y M.V.Z. Ramiro Velázquez Soria, durante la diligencia, se realizó el acto administrativo de levantamiento del Acta de observaciones de Auditoría y la entrega de las cédulas de observaciones, con el fin de dar a conocer al ente fiscalizado los resultados derivados de la revisión. Esto con la finalidad de que, en los términos y plazos acordados, sean atendidas las recomendaciones preventivas y correctivas emitidas.

Con fecha de recibido 10 de marzo de la presente anualidad, se recibió el oficio **OF.SSPM/ADM-R/45-12** emitido por el Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas, en el que remiten las solventación a las observaciones realizadas, mediante aclaraciones, archivos,

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

digitales y compromisos para el ejercicio entrante; obteniendo así los resultados que se emiten en este informe, los cuales se desprenden de la auditoría practicada.

II.- Objeto y periodo revisado

II.I Objeto

Con la finalidad de inspeccionar y vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población", que sean propiedad o estén bajo el cuidado del Ejecutivo Municipal.

II.II Periodo revisado

Ejercicio Fiscal 2025

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Con la finalidad de verificar y validar la información remitida por el enlace, el lic. **LUIS ALBERTO BURCIAGA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC**, para la solventación de las observaciones realizadas (Cédula 1) y con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se derivan los siguientes resultados:

- De la Cédula de observación 1 de 1:

1. Horarios de personal y/o bitácora.

Se da por solventada la observación.

2. Servicios que prestan, costos y donde se exhiben los precios.

- Se da por solventada la observación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

3. Controles de las órdenes de pago y registro de servicios.

- Se da por solventada la observación.

4. Bajo qué Norma Oficial Mexicana (NOM)se manejan.

- Se da por solventada la observación.

5. Bajo qué controles o Manual de procedimientos trabajan.

- Se da por solventada la observación.

6. Bajo qué criterios se integran los expedientes de los servicios que se prestan, (documentación requerida para el servicio).

- Se da por solventada la observación.

7. Criterios de resguardo de expedientes, (criterios, espacio de resguardo, ubicación para consulta).

- Se da por solventada la observación.

8. Control y listado de bienes muebles e inmuebles con los que se cuenta.

- Se da por solventada la observación.

9. Documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de obtención de metas.

- Se da por solventada la observación.

10. Con qué material "herramientas de trabajo indispensables para realizar sus actividades" se le dota al personal y con qué frecuencia.

- Se da por solventada la observación.

11. Último registro de fumigación.

- Se da por solventada la observación.

12. En el último año, se realizaron cursos o capacitación al personal operativo, si la respuesta es sí, anexar copia de la constancia.

- No se cuenta con capacitaciones en el año 2025.

13. ¿Se cuenta con cámara de refrigeración y horno incinerador?

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

- Se da por solventada la observación.

14. Manual de manejo de " Sacrificio, Trasporte, Refrigeración" de ganado.

- Se da por solventada la observación.

15. Del total del personal cuántos cuentan con carrera afín a las actividades que se realizan?

- Se da por solventada la observación.

16. Quién se encarga del manejo del sello para la carne?

- .Se da por solventada la observación.

17. Control y estadística de la carne que entra de otros estados a las carnicerías del municipio.

- Se da por solventada la observación.

18. Con cuántas carnicerías se cuenta en el municipio de Guadalupe?

- Se da por solventada la observación.

19. Se cuenta con servicios básicos?

- Se da por solventada la observación.

20. Bajo que criterio se maneja, resguarda las guías de traslado fitosanitarias de los animales, quien es el responsable y quien lo regula localmente.

- Se da por solventada la observación.

21. ¿Qué procedimiento se usa para la verificación, recepción y posterior sacrificio de los animales y quien es el responsable de esto?

- Se da por solventada la observación.

22. Se cuenta con procedimientos de limpieza interior y exterior , y quién es el encargado.

- Se da por solventada la observación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

23. ¿Qué manejo o destino se les da a los desechos o sobrantes (vísceras y zalea) de los animales sacrificados?

- Se da por solventada la observación.

24. ¿Se cuenta con manejo de control animal externo (perros y/o gatos)?

- Se da por solventada la observación.

III.I Resultados después de la valorización

1. Se da por solventada la observación.
2. Se recomienda tener publicados y exhibidos los precios de un tamaño considerable y a la vista de los usuarios, y dar a conocer al órgano interno una vez exhibidos los costos y servicios.
3. Se recomienda tener un reporte mensual de los ingresos de manera interna por parte del rastro, y hacer llegar al órgano interno un reporte trimestral durante el ejercicio fiscal 2026.
4. Se recomienda capacitación constante al personal que labora en el rastro, para su actualización y mejora del conocimiento de las normas y sus aplicaciones.
5. Se da por solventada la observación.
6. Se da por solventada la observación.
7. Se da por solventada la observación.
8. Se da por solventada la observación.
9. Se da por solventada la observación.
10. Se recomienda estar atentos a los insumos y equipo del personal, así como su constante dotación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

11. Se da por solventada la observación.

12. Se recomienda realizar capacitaciones constantes para el personal administrativo y operativo, siempre con el propósito de dar un buen servicio y atención a los usuarios y buen trato a los animales con los que se tratan.

13. Se recomienda tener bitácora, evidencia de uso y mantener en óptimas condiciones de higiene la cámara refrigerada y horno incinerador.

14. Se da por solventada la observación.

15. Se da por solventada la observación y se recomienda contar con un médico zootecnista en cada rastro.

16. Se da por solventada la observación.

17. Se recomienda mejor control y estadísticas en carnicerías, revisiones periódicas, para su verificación constante.

18. Se da por solventada la observación.

19. Se da por solventada la observación.

20. Se da por solventada la observación.

21. Se recomienda presentar informe trimestral de bitácora de registro de ganado al órgano interno de control
22. Se da por solventada la observación.

23. Se da por solventada la observación.

24. Se recomienda seguir con esos controles básicos y revisiones periódicas a las instalaciones.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

IV.- Conclusión

La auditoría practicada se desarrolló de acuerdo con los objetivos establecidos y se realizó con la información y documentación proporcionada por el Rastro Municipal denominado como **rastro #1,** ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y san Jerónimo., Guadalupe, Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones. Esta información se consideró para respaldar los resultados, las solicitudes de información, recomendaciones y observaciones derivadas de la auditoría, así como para la emisión del presente informe, que se refiere únicamente al ejercicio fiscal revisado.

El Órgano Interno de Control, con base a los trabajos de revisión, observó que el Rastro Municipal **denominado como rastro #1,** ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y san Jerónimo, Guadalupe, Zacatecas, cumpliendo con de su rendimiento laboral, dado que la documentación revisada, en general, acredita y solventa, salvo en aquellos casos que no están directamente relacionados con el tema principal de la auditoría, aunque sí están vinculados con el objeto por su naturaleza. Se emitieron las acciones correspondientes, que quedaron detalladas en el apartado de Cédulas de Seguimiento.

En este sentido, el **rastro #1,** ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y san Jerónimo. Guadalupe, Zacatecas, deberá fomentar la implementación de principios básicos que sean diligentes para regular cada situación determinada, proporcionando directrices detalladas para su aplicación, y garantizando higiene, transparencia y claridad en todos los trabajos, procesos y trámites administrativos realizados y por realizar.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #1** de Guadalupe, ubicado entre las comunidades de Cieneguitas y San Jerónimo.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

V.- Cédulas de Seguimiento

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Rastro Municipal #2, ubicado en la comunidad de Zoquite.

Tipo de auditoría: De Cumplimiento.

Ejercicio: 2025.

Fecha de Conclusión: (30 de marzo del 2025.)

Auditores comisionados:

- LIC. LUIS ALBERTO ZORRILLA MONTOYA
- L.A. LUCÍA GORETY MARTÍNEZ DUARTE
- L.A. MARÍA DE LA LUZ ESCAREÑO CARRILLO
- DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
- LIC. FRANCISCO CABRAL ACOSTA,
- ADSCRITO A LA UNIDAD INVESTIGADORA,
- LIC. EFRÉN JESÚS LÓPEZ NAJAR
- ADSCRITO A LA UNIDAD SUSTANCIADORA

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Contenido

I. Antecedentes de la Auditoría 4
II.- Objeto y Periodo Revisado 6
II.I Objeto 6
II.II Periodo Revisado 6
III. Resultados Despues de los Tabajos desarrollados 9
III.I Resultados Despues de la valorización 9
IV.- Conclusión 11
V.- Cédulas de Observaciones 12

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

I. Antecedentes de la auditoría

El Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 105 fracciones I, III, IV y XVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y en los artículos 320, 321 fracción I, 322 fracción X, 330 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ordena, a partir del 05 de diciembre de 2025, la práctica de la auditoría OIC/DF/A-002/2025 al **rastro #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite., respecto a "**vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población".**

El día 05 de diciembre del 2025, se dio inicio a la diligencia de carácter administrativo en mención, levantando el Acta de Inicio de Auditoría y entregando los requerimientos correspondientes, los cuales contienen un listado de la información y documentación necesaria para el inicio de los trabajos, anexado en el acta como Anexo 1. Dicha relación es enunciativa, mas no limitativa, por lo que el Órgano Interno de Control, como ente fiscalizador, podrá solicitar lo que considere pertinente.

Con fecha 17 de diciembre del 2025, se recibió el oficio **OF.SSP/241-6** por parte del Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas, en el que entregó la información y documentación solicitada para su revisión en el Anexo 1 del acta de inicio de auditoría.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

Del análisis de la información proporcionada por el Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas se llevó a cabo la revisión de los Procesos que se llevan, lineamientos que se siguen, el seguimiento de manuales y el apego al **Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas**.

Se elaboró una cédula de observaciones, en la que se plantea la problemática detectada, así como las recomendaciones para su solución. Cabe señalar que no se detectaron irregularidades relacionadas con el tema principal de la auditoría.

La entrega de las cédulas de observaciones se llevaron a cabo los día 05 de diciembre y 26 de febrero del presente año, **José Antonio Flores Berumen, secretario de Servicios Públicos Municipales, nombrando como enlace al C. M.C. Luis Alberto Burciaga Hernández, jefe del Departamento del Rastro Municipal De Guadalupe, Zac**, así como personas servidoras públicas que fungieran como testigos, en este caso los CC. L.A. Ana Cristina Rivas González Y M.V.Z. Ramiro Velázquez Soria, durante la diligencia, se realizó el acto administrativo de levantamiento del Acta de observaciones de Auditoría y la entrega de las cédulas de observaciones, con el fin de dar a conocer al ente fiscalizado los resultados derivados de la revisión. Esto con la finalidad de que, en los términos y plazos acordados, sean atendidas las recomendaciones preventivas y correctivas emitidas.

Con fecha de recibido 10 de marzo de la presente anualidad, se recibió el oficio **OF.SSPM/ADM-R/45-12** emitido por el Ing. José Antonio Flores Berumen, Secretario de Servicios Públicos Municipales de Guadalupe, Zacatecas, en el que remiten las solventación a las observaciones realizadas, mediante aclaraciones, archivos,

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

digitales y compromisos para el ejercicio entrante; obteniendo así los resultados que se emiten en este informe, los cuales se desprenden de la auditoría practicada.

II.- Objeto y periodo revisado

II.I Objeto

Con la finalidad de inspeccionar y vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población", que sean propiedad o estén bajo el cuidado del Ejecutivo Municipal.

II.II Periodo revisado

Ejercicio Fiscal 2025

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Con la finalidad de verificar y validar la información remitida por el enlace, el lic. **LUIS ALBERTO BURCIAGA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC**, para la solventación de las observaciones realizadas (Cédula 1) y con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se derivan los siguientes resultados:

Cédula de observación 1 de 1:

1. Horarios de personal y/o bitácora.

- Se da por solventada la observación.

2. Servicios que prestan, costos y donde se exhiben los precios.

- Se da por solventada la observación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

3. Controles de las órdenes de pago y registro de servicios.

- Se da por solventada la observación.

4. Bajo qué Norma Oficial Mexicana (NOM)se manejan.

- Se da por solventada la observación.

5. Bajo qué controles o Manual de procedimientos trabajan.

- Se da por solventada la observación.

6. Bajo qué criterios se integran los expedientes de los servicios que se prestan, (documentación requerida para el servicio).

- Se da por solventada la observación.

7. Criterios de resguardo de expedientes, (criterios, espacio de resguardo, ubicación para consulta).

- Se da por solventada la observación.

8. Control y listado de bienes muebles e inmuebles con los que se cuenta.

- Se da por solventada la observación.

9. Documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de obtención de metas.

- Se da por solventada la observación.

10. Con qué material "herramientas de trabajo indispensables para realizar sus actividades" se le dota al personal y con qué frecuencia.

- Se da por solventada la observación.

11. Último registro de fumigación.

- Se da por solventada la observación.

12. En el último año, se realizaron cursos o capacitación al personal operativo, si la respuesta es sí, anexar copia de la constancia.

- No se cuenta con capacitaciones en el año 2025.

13. ¿Se cuenta con cámara de refrigeración y horno incinerador?

- Se da por solventada la observación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

14. Manual de manejo de " Sacrificio, Trasporte, Refrigeración" de ganado.

- Se da por solventada la observación.

15. Del total del personal cuántos cuentan con carrera afín a las actividades que se realizan?

- Se da por solventada la observación.

16. Quién se encarga del manejo del sello para la carne?

- .Se da por solventada la observación.

17. Control y estadística de la carne que entra de otros estados a las carnicerías del municipio.

- Se da por solventada la observación.

18. Con cuántas carnicerías se cuenta en el municipio de Guadalupe?

- Se da por solventada la observación.

19. Se cuenta con servicios básicos?

- Se da por solventada la observación.

20. Bajo que criterio se maneja, resguarda las guías de traslado fitosanitarias de los animales, quien es el responsable y quien lo regula localmente.

- Se da por solventada la observación.

21. ¿Qué procedimiento se usa para la verificación, recepción y posterior sacrificio de los animales y quien es el responsable de esto?

- Se da por solventada la observación.

22. Se cuenta con procedimientos de limpieza interior y exterior, y quién es el encargado.

- Se da por solventada la observación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

23. ¿Qué manejo o destino se les da a los desechos o sobrantes (vísceras y zalea) de los animales sacrificados?

- Se da por solventada la observación.

24. ¿Se cuenta con manejo de control animal externo (perros y/o gatos)?

- Se da por solventada la observación.

III. I Resultados después de la valorización

1. Se da por solventada la observación.
2. Se recomienda tener publicados y exhibidos los precios de un tamaño considerable y a la vista de los usuarios, y dar a conocer al órgano interno una vez exhibidos los costos y servicios.
3. Se recomienda tener un reporte mensual de los ingresos de manera interna por parte del rastro, y hacer llegar al órgano interno un reporte trimestral durante el ejercicio fiscal 2026.
4. Se recomienda capacitación constante al personal que labora en el rastro, para su actualización y mejora del conocimiento de las normas y sus aplicaciones.
5. Se da por solventada la observación.
6. Se da por solventada la observación.
7. Se da por solventada la observación.
8. Se da por solventada la observación.
9. Se da por solventada la observación.
10. Se recomienda estar atentos a los insumos y equipo del personal, así como su constante dotación.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

11. Se da por solventada la observación.

12. Se recomienda realizar capacitaciones constantes para el personal administrativo y operativo, siempre con el propósito de dar un buen servicio y atención a los usuarios y buen trato a los animales con los que se tratan.

13. Se recomienda tener bitácora, evidencia de uso y mantener en óptimas condiciones de higiene la cámara refrigerada y horno incinerador.

14. Se da por solventada la observación.

15. Se da por solventada la observación y se recomienda contar con un médico zootecnista en cada rastro.

16. Se da por solventada la observación.

17. Se recomienda mejor control y estadísticas en carnicerías, revisiones periódicas, para su verificación constante.

18. Se da por solventada la observación.

19. Se da por solventada la observación.

20. Se da por solventada la observación.

21. Se recomienda presentar informe trimestral de bitácora de registro de ganado al órgano interno de control
22. Se da por solventada la observación.

23. Se da por solventada la observación.

24. Se recomienda seguir con esos controles básicos y revisiones periódicas a las instalaciones.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

IV.- Conclusión

La auditoría practicada se desarrolló de acuerdo con los objetivos establecidos y se realizó con la información y documentación proporcionada por el Rastro Municipal denominado como rastro #2, ubicado en la comunidad de Zoquite, Guadalupe, Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones. Esta información se consideró para respaldar los resultados, las solicitudes de información, recomendaciones y observaciones derivadas de la auditoría, así como para la emisión del presente informe, que se refiere únicamente al ejercicio fiscal revisado.

El Órgano Interno de Control, con base a los trabajos de revisión, observó que el Rastro Municipal #2, ubicado en la comunidad de Zoquite, Guadalupe, Zacatecas, cumpliendo con de su rendimiento laboral, dado que la documentación revisada, en general, acredita y solventa, salvo en aquellos casos que no están directamente relacionados con el tema principal de la auditoría, aunque sí están vinculados con el objeto por su naturaleza. Se emitieron las acciones correspondientes, que quedaron detalladas en el apartado de Cédulas de Seguimiento.

En este sentido, el Rastro Municipal #2, ubicado en la comunidad de Zoquite, Guadalupe, Zacatecas, deberá fomentar la implementación de principios básicos que sean diligentes para regular cada situación determinada, proporcionando directrices detalladas para su aplicación, y garantizando higiene, transparencia y claridad en todos los trabajos, procesos y trámites administrativos realizados y por realizar.

.

ENTE AUDITADO: **Rastro Municipal #2**, ubicado en la comunidad de Zoquite.	PROGRAMA AUDITADO: "vigilar que las instalaciones del rastro municipal y procedimientos para el sacrificio de animales sea adecuado, bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias, proponiendo que los procedimientos sean los convenientes al consumo de la población"
EJERCICIO FISCAL: **2025**	

V.- Cédulas de Seguimiento